



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA SUSCRITA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
HACE CONSTAR

Que la Resolución No. 161 del 15 de diciembre de 2025, “*Por medio de la cual se declara el abandono de cuatro (4) automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacífico de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación*”, se encuentra debidamente ejecutoriada desde el 14 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por no haberse interpuesto recurso de reposición.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., **17 de febrero de 2026.**

ANA MARIA URIBE NAVARRO
Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó	Yanira Lopera J - FEAB	
Proyectó	Adriana López C – FEAB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto a los hechos como a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y análisis lo presentamos para la firma.